

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA NÚMERO 017 DE JULIO 27 DE 2007

"Por la cual se aclara la Resolución Reglamentaria N° 013 de 2007.

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C. (AF)

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el Acuerdo 24 de 2001, en concordancia con el parágrafo del artículo 3 y el artículo 40 de la Ley 909 de 2004, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Reglamentaria N° 013 de 2007, se adoptó transitoriamente el Sistema Tipo para la Evaluación del Desempeño Laboral de los empleados de Carrera Administrativa en la Contraloría de Bogotá, D.C.

Que mediante Resolución N° 1534 del 5 de diciembre de 2006, expedida por la CNSC, se aprobó el Sistema Tipo para la Evaluación del Desempeño Laboral de los empleados de carrera o en período de prueba STEDL 1000-2006.

Que en la Resolución Reglamentaria 013 de 2007, expedida en cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente, se incurrió en un yerro en la cita del número del Sistema Tipo para la Evaluación del Desempeño Laboral, indicando en algunos de sus apartes que correspondía al STEDL 100-2006, cuando lo correcto es **STEDL 1000-2006**.

Que de conformidad con lo expuesto se hace necesario corregir el número exacto de identificación del Sistema Tipo para la Evaluación del Desempeño Laboral, tal y como se indica en la Resolución N° 1534 del 5 de diciembre de 2006, proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar la parte motiva y los artículos Primero y Segundo de la Resolución Reglamentaria N° 013 de 2007, en el sentido de indicar el número correcto del Formato del Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral, el cual corresponde a **STEDL 1000-2006**, y no como quedó consignado en el citado acto administrativo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución modifica en lo pertinente la Resolución Reglamentaria N° 013 de 2007.



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA NÚMERO 017 DE JULIO 27 DE 2007

"Por la cual se aclara la Resolución Reglamentaria N° 013 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

ÒSCAR ALBERTO MOLINA GARCIA

Contralor de Bogotá, D.C. (AF)

Registro Distrital N°: 3814 de agosto 9 de 2007

Proyectó: Patricia Álvarez Morales- Asesor 105-01
Revisión: Piedad Roa Carrero - Directora de Talento Humano
Revisión Técnica: **Elemir Eduardo Pinto Díaz** - Director de Planeación
Revisión Jurídica: Francisco Javier Córdoba Acosta - Jefe Oficina Asesora Jurídica.